

**ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO GENERAL**  
**REQUISITOS Y TIPOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE PRIORIDAD Y BAREMACIÓN**

\*Los Grados Básicos dirigidos a colectivos específicos (adultos, GB Especial y GB Específico) se regularán por su propia normativa.

**A. ACCESO A PRIMEROS CURSOS.**

**Requisitos de acceso**

Se deberán cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:

- Requisito de edad: tener cumplidos entre 15 y 17 años a 31 de diciembre del año de solicitud.
- Requisito de estudios cursados: haber cursado 3º de ESO o, excepcionalmente y siempre y cuando se disponga de un consejo orientador que le dirija a estudios de Grado Básico, 2º de ESO.

Podrán optar a cursar estos estudios aquellas personas que no hayan estado previamente escolarizadas en el sistema educativo español, dispongan de un informe emitido por un equipo o responsable de Orientación de un centro educativo, en el que se les dirija a estos estudios, con base en su trayectoria formativa previa documentada, y en el que se certifique que su nivel lingüístico le permite cursarlos con aprovechamiento, y tengan cumplidos entre 15 y 18 años a 31 de diciembre del año de solicitud.

Tipos de acceso	Cuotas de plazas según tipo de acceso
Reserva para quienes acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% y cumplan los requisitos de acceso.	5% del total de las plazas ofertadas
Reserva para quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento (de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio) y cumplan los requisitos de acceso.	5% del total de las plazas ofertadas
Reserva para alumnado con Necesidades Educativas Especiales.	Hasta 2 plazas por unidad, que computarán doble a efectos de ocupación
Acceso general: resto de personas que cumplan los requisitos de acceso.	Se acumularán a este acceso las plazas no adjudicadas a los tres anteriores

Niveles de prioridad (Se aplican, de modo paralelo, a alumnado de acceso general y a cada una de las reservas para alumnado específico)	Baremación	
	Puntos por orden de prioridad	Puntos de nota de 3º de ESO o 2º de ESO
Alumnado que ha cursado 3º de ESO en un centro de La Rioja y tenga 16 años cumplidos.	80	Hasta 10 puntos
Alumnado que ha cursado 3º de ESO en un centro de La Rioja y tenga 15 años cumplidos.	70	Hasta 10 puntos
Alumnado que ha cursado 2º de ESO en un centro de La Rioja y tenga 16 años cumplidos.	60	Hasta 10 puntos
Alumnado que ha cursado 2º de ESO en un centro de La Rioja y tenga 15 años cumplidos.	50	Hasta 10 puntos
Alumnado que ha cursado 3º en un centro de otra comunidad autónoma y tenga 16 años cumplidos.	40	Hasta 10 puntos
Alumnado que ha cursado 3º de ESO en un centro de otra comunidad autónoma y tenga 15 años cumplidos.	30	Hasta 10 puntos
Alumnado que ha cursado 2º de ESO en un centro de otra comunidad autónoma y tenga 16 años cumplidos.	20	Hasta 10 puntos
Alumnado que ha cursado 2º de ESO en un centro de otra comunidad autónoma y tenga 15 años cumplidos.	10	Hasta 10 puntos
Alumnado no escolarizado en el sistema educativo español con un informe que le dirija a Grado Básico.	0	NA

**B. ACCESO A SEGUNDOS CURSOS.**

Criterio de acceso: superación del primer curso de la misma titulación o de otra titulación que tenga el primer curso en común.

Criterio de baremación: se tendrá únicamente en cuenta la nota obtenida en el curso que otorga acceso al solicitado.